



# COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**RECIBIDO**  
30 JUL 2019  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Expediente: DICT18/LXIV/TRANS/2019

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
30 JUL 2019  
Lic. Chinos  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, 64 y 65 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, y 42 fracción XXIX, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

## I. Antecedentes del proceso legislativo.

1. En Sesión de pleno del H. Congreso del Estado de Oaxaca de fecha 24 de julio de 2019, la Dip. María de Jesús Mendoza Sánchez, presentó el Punto de acuerdo donde exhorta a los Comisionados Integrantes del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para que en los periodos vacacionales a los que tengan derecho conforme a la Ley Federal del Trabajo se siga garantizando el derecho de acceso a la información a que tienen derecho los ciudadanos y ciudadanas Oaxaqueños de nuestro Estado.



## COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

Expediente: DICT18/LXIV/TRANS/2019

2. En esa misma sesión se acordó mediante oficio recibido con fecha 26 de julio de 2019, con la nomenclatura LXIV/A.L./COM.PERM/1854/2019, turnar para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto correspondiéndole el número de 18 de los expedientes radicados en dicha Comisión.

3. En sesión Plenaria de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto que se llevó a cabo el 30 de julio, se aprobó proceder al estudio del Punto de Acuerdo antes referido, a fin de formular y emitir el presente dictamen.

4. Con fecha 30 de julio del presente año, quienes integramos la Comisión permanente y suscribimos el presente documento, llevamos a cabo una reunión de trabajo para intercambiar impresiones sobre el contenido, alcances y textos de la del punto de acuerdo, materia del presente dictamen. En dicha reunión se formularon diversas consideraciones de los miembros de esta Comisión, que entrañaron expresiones de coincidencia y convergencia con la propuesta contenida en el Punto de Acuerdo, las reflexiones en torno al propósito general de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública de acuerdo a las previsiones planteadas para ello en la propio punto de acuerdo. Destacamos que el proceso de deliberación y consulta para la construcción de los acuerdos respectivos que se produjeron al interior de la Comisión, hubo un sentido de conincidencia y se valoraron las expersiones que se dieron por los integrantes de ésta Comisión.



## COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

Expediente: DICT18/LXIV/TRANS/2019

5. Consecuentemente, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, los integrantes de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, formularon un proyecto de dictamen, mismo que fue puesto a discusión de las Diputadas y los Diputados integrantes de la comisión dictaminadora, en el que se contiene y fueron atendidas las observaciones y propuestas de las y los legisladores.

6.- Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión dictaminadora acordaron que una vez analizada la iniciativa presentada y al ser atendidas las observaciones vertidas, es de aprobar la emisión del presente dictamen con el objeto de que sea puesto a consideración del Pleno de este Congreso para su discusión y en caso de así resultar procedente, la aprobación del Proyecto de Decreto.

### II. Materia del punto de acuerdo.

La Propuesta con punto de acuerdo referida propone exhortar a los Comisionados integrantes del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para que en los periodos vacacionales a los que tengan derecho conforme a la Ley Federal del Trabajo se siga garantizando el derecho de acceso a la información a que tienen derecho los ciudadanos y ciudadanas Oaxaqueños de nuestro Estado.

### III. Considerandos.



## COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

Expediente: DICT18/LXIV/TRANS/2019

**PRIMERO.** El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 fracción LXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.** De acuerdo a los artículos 63, 64 y 65 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, y 42 fracción XXIX, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

**TERCERO.** Entre los fundamentos aducidos por el proponente, se puede observar lo siguiente:

**"...ÚNICO.** En días pasados en el portal de internet del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, hicieron público, mediante oficio firmado por el Lic. José Antonio López Ramírez Secretario General de Acuerdos del mismo Instituto, el conocimiento a la ciudadanía, a los sujetos obligados y a quienes tengan trámites pendientes en dicho Instituto, haciendo del conocimiento mediante el mismo la suspensión de sus labores del 15 al 29 de julio del presente año, lo anterior con el consecuente retraso



# COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".*

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

Expediente: DICT18/LXIV/TRANS/2019

y violación al derecho humano de acceder a la información de manera breve aún, tratándose de recursos solicitados por los ciudadanos.

No es óbice señalar que el derecho humano a la información es un principio que debe ser garantizado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y que si bien es cierto que como trabajadores también tienen derecho a gozar de días de descanso, lo cierto es también que estos días de descanso no interfieran con el desarrollo de las actividades de las que tiene a su cargo dicho Instituto.

Lo correcto hubiese sido que a fin de no retrasar los trabajos, los comisionados hubieran acordado rotar el período vacacional a fin de poder seguir resolviendo los asuntos de trámite por la mayoría de quienes lo integran, lo anterior a fin de seguir privilegiando el derecho de acceso a la información.

En Acción Nacional tenemos un inalienable compromiso con la ciudadanía Oaxaqueña, es por ello que con lo anteriormente expuesto, sometemos al pleno de esta Soberanía para su aprobación el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS COMISIONADOS LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO PRESIDENTE, MTRA. MARÍA ANTONIETA VELÁSQUEZ CHAGOYA COMISIONADA INTEGRANTE Y LIC. JUAN GÓMEZ



## COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

Expediente: DICT18/LXIV/TRANS/2019

PÉREZ COMISIONADO INTEGRANTE, DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN LOS PERÍODOS VACACIONALES SUBSECUENTES A LOS QUE TENGAN DERECHO CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE SIGA GARANTIZANDO EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A QUE TIENEN DERECHO LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS OAXAQUEÑOS DE NUESTRO ESTADO.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado para que notifique el presente punto de acuerdo al Instituto antes mencionado.

Con fundamento en lo establecido el numeral 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito que la presente iniciativa de punto de acuerdo sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN...**"

**CUARTO.** – Las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideran que la viabilidad jurídica del Punto de acuerdo, ya que es procedente al no contravenir el marco constitucional, convencional ni legal de la materia.

Nuestro principal objetivo como Comisión es garantizar el acceso a la información por parte de la ciudadanía de manera eficaz y eficiente, estamos conscientes que nuestro Estado enfrenta diversas obstáculos tratándose de ejercer el derecho



## COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".*

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**Expediente: DICT18/LXIV/TRANS/2019**

Humano de acceso a la información, no es óbice señalar que quienes integramos esta Comisión Dictaminadora hemos como conocido de asuntos que impiden su ejercicio, y en los que el Pleno del Congreso del Estado a propuesta de Dictamen de los suscritos han aprobado, el caso más reciente es el las limitantes tecnológicas (portales de Internet) de los sujetos obligados. La propuesta de punto de acuerdo que se analiza en esta ocasión refiere factores humanos que aun nado a lo anterior hacen nugatorio el acceso de dicho derecho, por lo que coincidimos que para que existan mayores avances en materia de Transparencia por parte de los Servidores Públicos, se debe seguir insistiendo y se deben generar los mecanismos adecuados para que se implemente.

Quienes signamos el presente dictamen, consideramos que en los últimos años, la inquietud de la Ciudadanía para acceder a la información y la transparencia de la misma en las dependencias gubernamentales ha ido en aumento, por lo que el actuar del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales debe garantizar el acceso a la información, generando de esta manera mayor confianza en el ciudadano sobre el que hacer de la administración pública.

La transparencia de la información pública se ve motivada a ejercerse o demandarse por tener el atractivo de abatir la corrupción, optimizar la eficiencia de las instancias gubernamentales y mejorar la calidad de vida de las personas al tener éstas la posibilidad de utilizar las leyes de acceso y transparencia como herramienta para nutrir de mejores contenidos la toma cotidiana de decisiones que se realizan día con día.



# COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Expediente: DICT18/LXIV/TRANS/2019

En este orden de ideas, cuando la transparencia se encuentra orientada hacia el ejercicio o administración pública, hace referencia a valores sociales como la honestidad, la claridad, la participación y el respeto a las reglas tanto para el gobernante como para el gobernado.

La transparencia se encuentra estrechamente relacionada con la confianza, la transparencia permite la divulgación de información sobre las instituciones que son relevantes para la evaluación de los organismos públicos y, en tal sentido, es un tema que ha generado gran preocupación para las ciencias sociales contemporáneas, al grado de reconocer su contribución a la búsqueda de un régimen de administración eficaz y democrática. Por supuesto que tal conceptualización no es ajena a su rol frente a la administración pública, ya que transparentar la gestión pública, como sostiene Ontiveros (2005), implica favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos ejerciendo su derecho humano a demandar información precisa, confiable y comprobable de su mandato al gobierno.

**QUINTO.** - Una vez analizados los argumentos que anteceden, ésta Comisión dictaminadora determina que es procedente el Punto de Acuerdo en los términos que se plantea en los considerandos que anteceden, por lo que sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

## DICTAMEN

La Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso



# COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

Expediente: DICT18/LXIV/TRANS/2019

Abierto determina procedente realizar el exhorto a los Comisionados que integran el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para que en los periodos vacacionales a los que tengan derecho conforme a la Ley Federal del Trabajo se siga garantizando el derecho de acceso a la información a que tienen derecho los ciudadanos y ciudadanas Oaxaqueños de nuestro Estado.

Por lo cual, se somete al Pleno del H. Congreso del Estado de Oaxaca, el siguiente proyecto de:

## ACUERDO

ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS COMISIONADOS LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO PRESIDENTE, MTRA. MARÍA ANTONIETA VELÁSQUEZ CHAGOYA COMISIONADA INTEGRANTE Y LIC. JUAN GÓMEZ PÉREZ COMISIONADO INTEGRANTE, DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN LOS PERÍODOS VACACIONALES SUBSECUENTES A LOS QUE TENGAN DERECHO CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE SIGA GARANTIZANDO EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A QUE TIENEN DERECHO LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS OAXAQUEÑOS DE NUESTRO ESTADO.

TRANSITORIOS:



# COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

Expediente: DICT18/LXIV/TRANS/2019

**PRIMERO.** El presente acuerdo, entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales correspondientes.

**SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.** - San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 30 de Julio de 2019.

## COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SANCHEZ  
PRESIDENTA



DIP. KARINA ESPINO CARMONA

DIP. ELIZA ZEPEDA LAGUNAS

DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 17 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.